República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo de mínima cuantía
DEMANDANTE	Cooperativa Multiactiva de Liderazgo en Aportación y Crédito "En liquidación" –
DEMANDADA	Lina Andrea Londoño Rodríguez
RADICADO	05001 40 03 027 **2019 00345** 00
DECISIÓN	Señala agencias en derecho

De conformidad con lo establecido en el Art. 366, núm. 2 del C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **$103.000,** a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c9d0cfe4b07909a1e255fbe837d5ba0daa553081ed7e339c98e6949618d137f3
Documento generado en 16/05/2021 07:43:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica